



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, diez (10) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso	UNIÓN MARITAL DE HECHO -LEY 54 DE 1990-
Demandante	GLORIA NELLY MARTÍNEZ BERNAL
Demandado	Herederos de LUCAS HIPÓLITO CARRANZA MARTÍN
Radicado	851623184001- 2021-00134-00

De acuerdo con la solicitud del apoderado de la demandante, se ordena el emplazamiento de I) NORA NELLY CARRANZA MEDINA; II) FRANCY CARRANZA MEDINA; III) DIOSMEN CARRANZA MEDINA; IV) YANET CARRANZA MEDINA; V) LAURA CARRANZA MEDINA; VI) MAURICIO CARRANZA MEDINA; VII) ANDREA CASTILLO CARRANZA y, VIII) MARLY GACHA CARRANZA en calidad de herederos determinados de LUCAS HIPÓLITO CARRANZA MARTÍN quien en vida se identificaba con la c.c. No. 1.065.800, en los términos establecidos en el artículo 108 del CGP y 10 de la Ley 2213 de 2022. Por secretaría realícese el registro del emplazamiento

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 41.
Publicado el día 11 de noviembre de 2022.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **760f74cb0f75691b3902a4463c731d675c03774553dbfec339c319eb7c41994**

Documento generado en 10/11/2022 05:55:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>